

Autorizan operación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público destinada al desarrollo de la Consulta Popular para la Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales

DECRETO SUPREMO Nº 194-2001-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s. 506 y 561-2001-JNE, se fija y se convoca, respectivamente, para el día 11 de noviembre del año 2001 la realización de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales;

Que, con la Resolución N° 566-2001-JNE, se definen circunscripciones electorales y sus respectivas sedes para la realización de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales en 174 Concejos Distritales y en el Concejo Provincial de Padre Abad;

Que, mediante los Oficios N°s. 0252, 0262, 0264 y 0271-2001-DP/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para la atención de las actividades correspondientes a la Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales;

Que, a fin de posibilitar el desarrollo de la Consulta Popular para la Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales, es necesario transferir recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, hasta por la suma de S/. 24 338 500,00 para el financiamiento de las actividades del citado Proceso Electoral;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase una Operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2001, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 338 500,00), conforme al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General	
FUNCIÓN	03	: Administración y Planeamiento	
PROGRAMA	006	: Planeamiento Gubernamental	
SUBPROGRAMA	0019	: Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable	
ACTIVIDAD	00010	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00	: RECURSOS ORDINARIOS	

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
0 Reserva de Contingencia		24 338 500,00

	TOTAL	24 338 500,00
		=====

A LA:

SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	031	: Jurado Nacional de Elecciones
UNIDAD EJECUTORA	001	: Jurado Nacional de Elecciones
FUNCIÓN	03	: Administración y Planeamiento
PROGRAMA	003	: Administración
SUBPROGRAMA	0006	: Administración General
ACTIVIDAD	00015	: Administrar Justicia en Materia Electoral

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
1. Personal y Obligaciones Sociales		1 130 500,00
3. Bienes y Servicios		3 114 400,00
6 GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		139 200,00

	TOTAL PLIEGO	4 384 100,00

SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	032	: Oficina Nacional de Procesos Electorales
UNIDAD EJECUTORA	001	: Oficina Nacional de Procesos Electorales
FUNCIÓN	03	: Administración y Planeamiento
PROGRAMA	003	: Administración
SUBPROGRAMA	0006	: Administración General
ACTIVIDAD	00355	: Organizar y Ejecutar los Procesos Electorales

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		17 192 000,00
6 GASTOS DE CAPITAL		
7. Otros Gastos de Capital		40 800,00

TOTAL PLIEGO		17 232 800,00
		=====

SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	033	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
UNIDAD EJECUTORA	001	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
FUNCIÓN	03	: Administración y Planeamiento
PROGRAMA	003	: Administración
SUBPROGRAMA	0006	: Administración General
ACTIVIDAD	00110	: Conducción y Orientación Superior

(S/.)

CATEGORÍA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		527 392,00
ACTIVIDAD	00267	: Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		152 592,00
ACTIVIDAD	00477	: Sistema de Procesamiento de Datos
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		48 344,00
ACTIVIDAD	00331	: Mantenimiento del Registro y Emisión del Documento de Identidad
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		1 993 272,00

TOTAL PLIEGO		2 721 600,00
		=====
TOTAL GENERAL		24 338 500,00
		=====

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos comprendidos en la presente Transferencia de Partidas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil uno.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas